

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20ma Asamblea
Legislativa

1ra Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 3

3 de enero de 2025

Presentado por la señora *Álvarez Conde*

Referida a

RESOLUCIÓN

RECIBIDO EN 3 PM 4:40:29

TRAMITES Y RECORDS SENADO

Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado del Archivo General de Puerto Rico, particularmente las condiciones del acervo histórico, su infraestructura física, eléctrica y digital, así como cualquier otro asunto que requiera atención de la Asamblea Legislativa con miras a brindarle las herramientas necesarias para cumplir con su deber ante el país; para disponer sobre el proceso de investigación; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Archivo General de Puerto Rico es el depositario de miles de documentos, objetos, imágenes fotográficas y audiovisuales, artículos que recogen la historia de Puerto Rico. Es una entidad que representa gran parte del patrimonio cultural de Puerto Rico. En sus archivos existen documentos de siglos de historia, de formación de la nación puertorriqueña, por lo tanto, es fundamental que las condiciones ambientales del edificio estén en funcionamiento óptimo para la preservación de estos.

Desde el huracán María hemos escuchado y leído sobre la situación crítica del mismo y es hora de saber el estado en cuestión para poder garantizar sus recursos. A manera de ejemplo, el pasado 27 octubre de 2023, la dirección del Instituto de Cultura Puertorriqueña y su Archivero, informaron que las lluvias que acontecieron ese día provocaron el colapso de la subestación que provee energía eléctrica al Archivo General de Puerto Rico en Puerta de Tierra, San Juan. Expresaron que tras estos eventos se averió el transformador del edificio, las torres de enfriamiento o "chillers" y el interruptor principal o "main breaker", y que la subestación tiene que ser reconstruida y tardará

varios meses. La dirección del ICP informó varias gestiones para mantener en operación y condiciones mínimas el edificio. Esto es tan solo una muestra de los retos que ha enfrentado la institución pública en tiempos recientes. Cabe destacar que durante el término 2021-2024, la Cámara de Representantes inició un proceso de investigación en cuanto a estos particulares, no obstante, somos del criterio que este es un asunto medular que requiere fiscalización continua.

El patrimonio cultural, perteneciendo al pueblo de Puerto Rico, debe ser protegido y garantizado su cuidado. Siendo esta una institución histórica, con matiz patrimonial y cultural, en protección del acervo histórico, resulta necesario conocer las acciones gubernamentales que se requieran para actuar, apoyar y colaborar en solucionar cualquier problema que enfrente. Por lo tanto, es imperativo la intervención del Senado de Puerto Rico en aras de proteger nuestro patrimonio nacional.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. Se ordena a la Comisión de _____ del Senado de
2 Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado del Archivo General de Puerto
3 Rico, particularmente las condiciones del acervo histórico, su infraestructura física,
4 eléctrica y digital, así como cualquier otro asunto que requiera atención de la Asamblea
5 Legislativa con miras a brindarle las herramientas necesarias para cumplir con su deber
6 ante el país.

7 Sección 2.- Las Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y
8 testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares, a
9 los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo
10 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

11 Sección 3.- La Comisión deberá rendir informes continuos al Senado de Puerto
12 Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Deberá presentar un primer
13 informe dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución; y un
14 informe final antes de la conclusión de la Vigésima Asamblea Legislativa.

AAC

- 1 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.